



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°386/2024

Visto:

La necesidad de dar a conocer las consecuencias que acarrea una enfermedad como lo es la ENDOMETRIOSIS, y

Considerando:

Que la Ley Provincial N° 14.030/21 crea la Red de Promotores de Diagnóstico temprano, de tratamiento adecuado y de capacitación para los distintos profesionales;

Que la Endometriosis es una enfermedad que consiste en la aparición y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero, sobre todo en la cavidad pélvica como en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos, en la vejiga urinaria o en el intestino;

Que la Endometriosis es una enfermedad que la sufren 1 de cada 10 mujeres, es decir el 10% de la población de personas con útero, y gran parte de ellas no están diagnosticadas. (Sociedad Argentina de Endometriosis - SAE, Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia-FASGO). El intenso dolor pélvico es el principal síntoma de la Endometriosis por lo que suele dificultar su diagnóstico ya que suele confundirse con menstruaciones dolorosas.(www.santafe.gob.ar/ boletín oficial, www.institutobernabeu.com);

Que es importante destacar que la intensidad del dolor no está asociada a la severidad de la enfermedad, existen mujeres con endometriosis severas; con síntomas leves y otras con endometriosis más leves que sufren intensos dolores. El tejido endometrial reacciona a los cambios en los niveles hormonales, estos síntomas empeoran durante la menstruación, pero mejoran durante el embarazo o la menopausia;

Que la Endometriosis es una enfermedad que se encuentra silenciada porque su principal síntoma es el dolor menstrual. Se produce en la mayoría de las mujeres un dolor, insostenible, incapacitante, un dolor que te lleva a la cama y afecta tanto en la vida laboral como escolar;

Que otro de los aspectos a destacar es que se tarda en llegar a un diagnóstico de la Endometriosis (entre 7 y 12 años), no existen marcadores para su detección en una muestra de sangre, en cambio se puede detectar por ecografía. Es posible realizar otras pruebas que aportan información más relevante para el diagnóstico y tratamiento, cómo puede ser una laparoscopia, endoscopia o colonoscopia;

Que el 14 de Marzo se celebra el Día Mundial de la Lucha contra la Endometriosis;



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

Que este día tiene por objeto concientizar y visibilizar a la ciudad de Romang sobre esta enfermedad desconocida para gran parte de la sociedad, que afecta a las mujeres en edad fértil; desde el inicio del ciclo menstrual hasta la menopausia, aunque algunas veces puede durar hasta después de la menopausia;

Que en la actualidad no existe una cura para la Endometriosis, aunque existen diferentes tratamientos paliativos que incluyen analgésicos para el dolor, tratamiento hormonal y cirugía;

Que reconocer el Día Municipal de la Lucha contra la Endometriosis es apoyar a quienes la padecen y, a su vez, dar visibilidad a la enfermedad;

Que en consonancia con lo anterior es menester realizar actividades o campañas de concientización educativas y de difusión para brindar apoyo y contención a las mujeres que padecen esta enfermedad;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°386/2024

Artículo 1°): Declárese al día 14 de Marzo de cada año, a partir de la sanción de la presente, como el “**Día Municipal de la Endometriosis**”, o “**Marzo amarillo**” para concientizar, educar y dar a conocer los efectos de esta enfermedad, dar visibilidad para prevenir los problemas que puede acarrear esta enfermedad.

Artículo 2°): Promuévase la realización de actividades de concientización educativas y difusión para brindar apoyo y contención a las mujeres que padecen esta enfermedad y estarán a cargo del área de salud pública, privada, asociaciones civiles, etc.

Artículo 3°): El Ejecutivo Municipal dará amplia publicidad y difusión del Día Municipal de la Endometriosis y de sus actividades a través de los distintos medios de comunicación, como así también en todas las áreas municipales que poseen atención al público y lugares públicos de esparcimiento iluminando de color amarillo, para concientizar y visibilizar esta enfermedad.

Artículo 4°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. –

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de julio del año 2024. -